

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

ANUNCIO de 28 de enero de 2021 sobre notificación por publicación del certificado de silencio administrativo en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor, como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas ante el COVID-19, tramitados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.(2021080070)

El apartado primero del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente." El apartado segundo señala que "la publicación de un acto deberá contener los mismos elementos que el artículo 40.2 exige respecto de las notificaciones. Será también aplicable a la publicación lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo. En los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto." Finalmente el apartado tercero señala que "la publicación de los actos se realizará en el diario oficial que corresponda, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar."

Pues bien, ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, las más recientes medidas de carácter laboral vienen contenidas en los Reales Decretos-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, y 2/2021, de 27 de enero, de refuerzo y consolidación de las medidas sociales en defensa del empleo, en los que se establecen normas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos que se podrán adoptar previa autorización por la autoridad laboral competente de un expediente de regulación temporal de empleo de fuerza mayor por impedimento o limitación de la actividad económica de las empresas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Este precepto remite al artículo 51.7 del mismo texto legal, donde se establece, para la resolución de la autoridad laboral, un plazo de cinco días desde la solicitud. En consonancia con ello, se dicta el artículo 33.1 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.



Los sucesivos Acuerdos de los órganos competentes en materia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura que ordenan la suspensión de ciertas actividades empresariales (hostelería, comercio minorista y espectáculos públicos, entre otros) en numerosos municipios extremeños han provocado la presentación de numerosas solicitudes por empresas con centros de trabajo abiertos en dichos municipios, lo que ha tenido como consecuencia la imposibilidad de resolver en plazo todos los procedimientos. Por ello, en aras a la seguridad jurídica y en beneficio de las empresas interesadas, al objeto de que continúen con el siguiente trámite que consiste en la petición al SEPE que los trabajadores afectados por las medidas temporales de suspensión o reducción de jornada puedan percibir las prestaciones por desempleo en el plazo más breve posible, es por lo que el legislador activa el mecanismo del silencio administrativo de carácter estimatorio, que se configura como un auténtico derecho y garantía para el administrado.

A tal efecto el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, regula el silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado, disponiendo que "en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio de la resolución que la Administración debe dictar en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo...", disponiendo en el apartado segundo que "la estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento". Por último establece el apartado cuarto que "los actos administrativos producidos por silencio administrativo se podrán hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada. Los mismos producen efectos desde el vencimiento del plazo máximo en el que debe dictarse y notificarse la resolución expresa sin que la misma se haya expedido, y su existencia puede ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido. Este certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de quince días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento".

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación de la certificación de actos presuntos en los procedimientos de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor solicitados al amparo de las nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas ante el COVID-19.

En los anexos del presente anuncio se recogen sendas relaciones de empresas interesadas (con alusión al número de expediente que le ha correspondido), según su ámbito territorial de actuación (autonómico, provincial de Badajoz y provincial de Cáceres), que presentaron en su día solicitudes de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adop-



tadas ante el COVID-19 y una vez transcurrido el plazo legal para dictar resolución, esta no se ha emitido de forma expresa, por lo que la solicitud ha de ser estimada por silencio administrativo.

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL SILENCIO PRODUCIDO

Esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura es competente para la emisión del presente certificado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral, pues también lo es para la resolución de los procedimientos incoados por solicitudes de declaración de fuerza mayor para la suspensión de relaciones laborales y/o la reducción de la jornada de los trabajadores de las empresas cuyos datos completos constan en sus respectivos expedientes y que se relacionan en los anexo I (expedientes autonómicos), anexo II (expedientes provinciales de Badajoz) y anexo III (expedientes provinciales de Cáceres), que acompañan a este certificado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.7, al que remite el 47.3, ambos de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y del artículo 33.1 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, el plazo máximo de resolución del procedimiento es de CINCO DÍAS, que han transcurrido sin que haya recaído resolución expresa, debido al elevado número de asuntos pendientes de resolver que ha generado el repunte en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

CERTIFICA:

Primero.

Que los efectos de la solicitud generados por la falta de resolución expresa son estimatorios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que se tiene por declarada la existencia de fuerza mayor como causa de la suspensión de relaciones laborales y/o reducción de jornada de los trabajadores, de las empresas cuyos datos se indican en los citados anexos.

**Segundo.**

Esta declaración por silencio tienen como ámbito temporal el tiempo al que se circunscriba las medidas que impidan o limiten la actividad económica de las empresas al amparo de lo establecido por el artículo 2 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, y en el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo; y como ámbito personal la relación de trabajadores que las empresas trasladaron a la autoridad laboral junto con sus respectivas solicitudes y que obran en sus expedientes, a los que afectarán, en su caso, de forma proporcional a la limitación de la actividad alegada por cada empresa.

Las medidas comenzarán su vigencia desde la fecha del hecho causante de la fuerza mayor que se corresponde con la de la entrada en vigor de las medidas restrictivas adoptadas por los sucesivos Acuerdos de los órganos competentes en materia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Notas y advertencias adicionales.

Uno.

Se hace constar que los efectos de la presente certificación del silencio administrativo son incompatibles con cualesquiera formas de prestación laboral por parte de los trabajadores afectados, bien sea de forma presencial o a través de fórmulas alternativas como el trabajo a distancia (teletrabajo). A tal efecto, se recuerda que estas medidas deben ser prioritarias frente a la cesación temporal o reducción de la actividad.

Dos.

También se comunica a los interesados que el artículo 23 (apartado 1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (en la redacción dada por la disposición final 3.1 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril), tipifica como infracción muy grave el "efectuar declaraciones, o facilitar, comunicar o consignar datos falsos o inexactos que den lugar a que las personas trabajadoras obtengan o disfruten indebidamente prestaciones, así como la connivencia con sus trabajadores/as o con las demás personas beneficiarias para la obtención de prestaciones indebidas o superiores a las que procedan en cada caso, o para eludir el cumplimiento de las obligaciones que a cualquiera de ellos corresponda en materia de prestaciones".



Por su parte, el apartado 2 del citado artículo 23 (párrafos primero y segundo) establece lo siguiente:

“2. En el supuesto de infracciones muy graves, se entenderá que la empresa incurre en una infracción por cada una de las personas trabajadoras que hayan solicitado, obtenido o disfruten fraudulentamente de las prestaciones de Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.3, en las infracciones señaladas en los párrafos a), c) y e) del apartado anterior, la empresa responderá solidariamente de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por la persona trabajadora”.

Tres.

El artículo 5 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, establece una salvaguarda del empleo en los siguientes términos:

“1. Los compromisos de mantenimiento del empleo regulados en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, se mantendrán vigentes en los términos previstos en dichos preceptos y por los plazos recogidos en estos.

2. Las empresas que, conforme a lo previsto en esta norma, reciban exoneraciones en las cuotas a la Seguridad Social, quedarán comprometidas, en base a la aplicación de dichas medidas excepcionales, a un nuevo periodo de seis meses de salvaguarda del empleo, cuyo contenido, requisitos y cómputo se efectuará en los términos establecidos en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

No obstante, si la empresa estuviese afectada por un compromiso de mantenimiento del empleo previamente adquirido en virtud de los preceptos a los que se refiere el apartado 1, el inicio del periodo previsto en este apartado se producirá cuando aquel haya terminado”.

Cuatro.

Finalmente, informamos que el procedimiento de reconocimiento de la prestación contributiva por desempleo, para todas las personas afectadas por el presente procedimiento de suspensión de contratos y/o reducción de jornada, se iniciará mediante una solicitud colectiva presentada por la empresa ante la entidad gestora de las prestaciones por desempleo, actuando en representación de aquellas.



Notifíquese por publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) este certificado a las empresas interesadas, comunicándole que la finalización del procedimiento producido por silencio no pone fin a la vía administrativa y haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra el acto administrativo producido por silencio ante la Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, conforme establecen los artículos 112.1 y 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate según lo dispuesto en el artículo 122.1, en relación con el 30, ambos, de la mencionada Ley 39/2015, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente y sin perjuicio de la posibilidad de los trabajadores afectados de impugnar la decisión empresarial sobre la suspensión de su contrato o la reducción de su jornada en los términos establecidos por el artículo 24 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Mérida, 28 de enero de 2021. La Directora General de Trabajo. Por suplencia, El Secretario General de Empleo, (Resolución de 5/08/2019, de la Consejera: DOE del 8). Por delegación de firma, (Res. del SG Empleo de 9/11/2020). El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, JUAN JOSÉ RICO LOMBARDO.

**ANEXO I**

AUTONÓMICOS

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO DE FUERZA MAYOR BASADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 30/2020 SOBRE LOS QUE HA OPERADO EL SILENCIO POSITIVO

N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
81	020	2021	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.
81	021	2021	ÁLVARO MORENO, SLU (2)
81	022	2021	ROJAS MOTOR, S.L.
81	023	2021	TEDI COMERCIO, SLU
81	024	2021	LIMCAMAR, S.L.
81	025	2021	CARCAMÓVIL, SLU
81	026	2021	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
81	027	2021	KEOK 1989, S.L.
81	028	2021	EDUARDO GÓMEZ ALGABA
81	029	2021	BLANCO Y NEGRO MODAS, S.C.
81	033	2021	RADICAL DE NUTRICIÓN, S.L.

**ANEXO II**

PROVINCIA DE BADAJOZ

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO DE FUERZA MAYOR BASADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 30/2020 SOBRE LOS QUE HA OPERADO EL SILENCIO POSITIVO

N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0241/2021	DORADO BANDA FERNÁNDEZ, S.L.
06/0242/2021	PINAN RUAN
06/0243/2021	GRUPO BYT EXTREMADURA, S.L.
06/0244/2021	FRANCISCO JAVIER DIEZ SOLÍS
06/0245/2021	SHOPPING GO SERENA, S.L.
06/0246/2021	DINARA ARSANALIEV
06/0251/2021	OSCAR SÁNCHEZ CABALLERO
06/0252/2021	XIAO DONG ZHAN
06/0253/2021	MARÍA LUISA GARRIDO MARTIN
06/0265/2021	MARÍA MERCEDES PELÁEZ DÍAZ DE TERÁN



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0267/2021	PARQUECILLOS, S.L.
06/0268/2021	SOLEDAD GARCÍA ORDOÑEZ
06/0269/2021	JOSE SEVERIANO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
06/0270/2021	AGUSTÍN GIL TEODORO
06/0271/2021	LORENZA GARCÍA MORENO
06/0272/2021	GESTIONES EMERITENSES DE RESTAURANTES, SL.
06/0273/2021	YOLANDA MATOS CORTEGANA
06/0275/2021	TIENDAS PAVO MÉRIDA, S.L.
06/0276/2021	TECOPEMA, SL
06/0280/2021	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y RECREO
06/0281/2021	EL CORRAL DEL REY, C.B.
06/0282/2021	ELENA ÁURICA TODOR
06/0284/2021	EXPLOTACIONES TROKADERO, C.B



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0285/2021	MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
06/0290/2021	GRUPO GUADIANA 2014, S.L
06/0291/2021	ANTONIO VADILLO APARICIO
06/0292/2021	BYG PLAY HOSTELERÍA, S.L.U
06/0293/2021	PIZZERÍA ANDY,S, S.L.
06/0294/2021	LA DEHESA DE AZUAGA, C.B.
06/0301/2021	JUSTO MANUEL MORENO BARRENA
06/0302/2021	AUTOS LA SERENA, S.L.
06/0303/2021	DRUNI, S.A.
06/0304/2021	TOMAS HOLGUÍN MARTIN
06/0305/2021	BUEN ROLLITO CHEN, S.L.
06/0306/2021	FRANCISCO CARRASCO GUTIÉRREZ
06/0307/2021	POLO ANTÚNEZ Y CARRASCO BORRERO, C.B.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0308/2021	RGD MUEBLES, S.L.
06/0309/2021	LAURA GARCÍA LARA
06/0310/2021	LINGLI WANG
06/0311/2021	FELIPE GOZALO TAPIA
06/0312/2021	GRUPO KING CHAO JIE, S.L.
06/0313/2021	CERVECERÍA LA FÁBRICA, S.L.
06/0314/2021	MARÍA LUISA BOZAS PALACINO
06/0315/2021	TABERNAS TEMÁTICAS, S.L.
06/0316/2021	JUAN MANUEL MENDOZA RUIZ
06/0318/2021	FRANCISCO JAVIER MEDIERO HERNÁNDEZ
06/0319/2021	GÓMEZ GARCÍA, C.B.
06/0320/2021	MOTORCYCLE CENTER EUROPE, S.L.
06/0321/2021	RESTAURANTE PAIVA, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0322/2021	CAFÉ BAR EUSEBIO, S.L.
06/0323/2021	AUTOS EXTREMACAR, S.L.
06/0324/2021	JOSE MARÍA PARRA GARCÍA
06/0325/2021	QUERIDA MILAGROS OCIO, S.L.
06/0326/2021	JALAL BOUALI EL-HELHAL
06/0327/2021	BAÑOS ÁRABES LA SOLEDAD, S.L.
06/0328/2021	HOSTECOMER, S.L.
06/0329/2021	PROMÚSICA EXTREMADURA, S.L.
06/0330/2021	LOS 100 GRAMOS, S.C.E.
06/0331/2021	TAPERÍA LA FÁBRICA BADAJOZ, S.L.
06/0332/2021	MANDUCAR Y PIMPLAR, S.L.
06/0333/2021	FLOCO RESTAURANTES, SLU
06/0334/2021	FRANCISCO ALBERTO DURAN SÁNCHEZ



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0335/2021	MEGASA EUROPA, S.L.
06/0336/2021	VICENTE GALÁN DE LA CRUZ
06/0337/2021	FRANCISCO MUÑOZ RAMOS
06/0338/2021	NUMEN INVERSIONES, S.L.
06/0339/2021	SYBARIT GASTROSHOP, S.L.
06/0340/2021	HOSTELEMER, S.L.
06/0341/2021	JOSE MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA
06/0342/2021	DOMINGO LÓPEZ PENIS
06/0343/2021	AMAGOSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, S.L.
06/0344/2021	JUAN SANGUINO SEPÚLVEDA
06/0345/2021	MANUELA RODRÍGUEZ REGAÑA
06/0346/2021	ANTOLÍN SÁNCHEZ ESPERILLA
06/0347/2021	JOSE SÁEZ SANTOS



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0348/2021	ENRIQUETA MONTERO SOLÍS
06/0349/2021	REQUERO Y MELCHOR, S.L.
06/0350/2021	CHUPITOS RESTAURACIÓN, S.L.
06/0351/2021	SIMÓN CARDOSO RODRÍGUEZ
06/0352/2021	MUEBLES ÁVILA, S.L.
06/0353/2021	HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN ALROSA DE CARROS, S.L.
06/0354/2021	EL FOGÓN DE OLIVER, S.L.
06/0355/2021	ALICIA MANUELA VALVERDE CABALLERO
06/0356/2021	ALEJANDRO CUELLAR GARCÍA
06/0357/2021	BLAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
06/0358/2021	SACIRO 1504, S.L.
06/0359/2021	AGUSTINA SÁNCHEZ MACARRO
06/0360/2021	PIEDRAESCRITA RUIZ CIDONCHA



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0361/2021	ANA KARINA BAUTISTA AMORIN
06/0362/2021	EXPLHOSPA, S.L.
06/0363/2021	ELISA MARÍA DURAN HERMOSELL
06/0364/2021	MERCEDES MONTECUBO SÁNCHEZ
06/0365/2021	MUEBLES JOAQUÍN GIL, S.L.
06/0366/2021	CALZADOS GALLEGO, S.L.
06/0367/2021	HOSTELERÍA CALAMONTE, S.L.
06/0368/2021	ESTHER MARÍN AVIS
06/0369/2021	REPRESENTACIONES BARRERO, S.L.
06/0370/2021	TINMAR SPORT, S.L.
06/0371/2021	MANUELA SANFÉLIX PÉREZ
06/0372/2021	MARÍA ISABEL BURGUILLOS CUSTODIO
06/0373/2021	NURIA VALVERDE PIÑERO



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0374/2021	MARÍA DOLORES MACARRO RUBIO
06/0375/2021	DISTRIBUCIONES ABEL BOZAS, SLU
06/0376/2021	DARÍO GABRIEL ZAMPIERI PARDO
06/0377/2021	ENRIQUE BRENES TORRES
06/0378/2021	EUSEBIO GALLEGO MIRANDA
06/0379/2021	PLUS GOURMET EXTREMADURA, S.L.
06/0380/2021	MARÍA ENRIQUETA RAMÍREZ NAVARRO
06/0381/2021	SOLUCIONES VIDA PERRA, S.L.
06/0382/2021	MARÍA IRAVEDRA DURAN
06/0383/2021	ALEJANDRO MUÑOZ ÁLVAREZ
06/0384/2021	MARÍA JESÚS GARCÍA DEL MORAL
06/0385/2021	TIENDAS PAVO DON BENITO, S.L. (2)
06/0386/2021	CLAUDIO FILIPE SOUSA Y SERAFYM FILIPE, C.B.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0387/2021	HERMANOS BENÍTEZ CANO, C.B.
06/0388/2021	DANIEL RODRÍGUEZ GARCÍA
06/0389/2021	CIRIA BAS, S.L.
06/0390/2021	HERMANOS COLÍN, C.B.
06/0391/2021	BADAJOZ MUCHAS CHUCHES, S.L.
06/0392/2021	ÁNGEL ANTONIO DOMÍNGUEZ DONAIRE
06/0393/2021	SANTIAGO CANÓNICO GARCÍA
06/0394/2021	NICOLÁS FLORES SAMINO
06/0395/2021	MARÍA JOSE GARCÍA HERMOSA
06/0396/2021	LOCAL 4 HOSTELERÍA, S.L. (RESTAURANTE MENTIDERO)
06/0397/2021	RECREATIVOS LEBRATO, S.L.
06/0398/2021	JAVIER REBOLLO MATADOR
06/0399/2021	FÉLIX MACÍAS RODRÍGUEZ



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0400/2021	HOSTELERÍA EL ASADOR, S.L.
06/0401/2021	MARÍA DOLORES MOSQUERA SAMPER
06/0402/2021	EMILIO SALAMANCA LÓPEZ
06/0403/2021	VICENTE MANUEL BARRIGA TINOCO
06/0404/2021	DOLORES FERNÁNDEZ FUENTES
06/0405/2021	DETALLES DEL SUROESTE, S.L.
06/0406/2021	SIEMPRE AVANTI, CB
06/0407/2021	MARÍA PINILLA QUINTANILLA
06/0408/2021	RAIMUNDO MUÑOZ PÍRIZ
06/0409/2021	JESÚS MARÍA CONTADOR BARROSO
06/0410/2021	MARÍA FÁTIMA SENERO LEBRATO
06/0411/2021	GRUPO SOL, SDAD. COOP. ESPECIAL
06/0412/2021	ANA ISABEL TRENADO MARTÍNEZ



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0413/2021	INSPIRACIÓN SDAD. COOP. ESPECIAL
06/0414/2021	MUY BADAJOZ, S.L.
06/0415/2021	JOSE MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ
06/0416/2021	MOBEL-LUZ DECORACIÓN, S.A
06/0417/2021	FRANCISCO JAVIER TORVISCO LOPEZ
06/0418/2021	VAOVA GASTRO ESP.
06/0419/2021	ÁNGEL VELO DOMÍNGUEZ
06/0420/2021	CASA PEKÍN SDAD. COOP. ESPECIAL
06/0421/2021	PALMA, C.B
06/0422/2021	RANA CASASECA, C.B.
06/0423/2021	BADAJOZ POMODORO GLOBAL, S.L
06/0424/2021	CARMONA BOTE, S.L.
06/0425/2021	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS VALLESOL, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0426/2021	HORACIO LÓPEZ ROMANO
06/0427/2021	AMISTAD FARO GUADIANA, S.L.
06/0429/2021	JESICA LÓPEZ HERRERO
06/0430/2021	JOAO PAULO BELO GAMA
06/0431/2021	HOSTEMER 98, SAL
06/0432/2021	FRANCISCO JAVIER PICÓN RODRÍGUEZ
06/0433/2021	SUPERDOMÉSTICA, SL
06/0434/2021	AUTOMÁTICOS CECA, S.L.
06/0435/2021	SIMONA SULTÁN
06/0436/2021	CAFÉ-BAR EL LORO, S.L.
06/0437/2021	LOTERÍA LA PREFERIDA, S.L.
06/0438/2021	TOMAS LAVADO GONZÁLEZ
06/0439/2021	MOGOTRANS EXTREMADURA, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0440/2021	RESTAURANTE LA CANDELA, CB
06/0441/2021	SAM VICENTE, CB
06/0442/2021	CAFETERÍA AVENIDA, CB
06/0443/2021	LEONOR SÁNCHEZ ALDANA
06/0444/2021	PEYFRAN ZAPATOS, S.L.
06/0445/2021	EL MIAJON DEL CASTÚO, CB
06/0446/2021	ALONSO MERCHÁN BENÍTEZ
06/0447/2021	CAFETERÍA RESTAURANTE NUEVO JERO, ESJ.
06/0448/2021	TANUKI SAN, S.L
06/0449/2021	INNOVA HOME, CB
06/0450/2021	GUADALUPE TORRES FERNÁNDEZ
06/0451/2021	JOYERÍA JOSE MARÍA GARCÍA E HIJOS, CB
06/0452/2021	JOSE GALÁN BARRIENTOS



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0453/2021	TOMAS VALADÉS CORTES
06/0454/2021	CONCEPCIÓN GARCÍA PÉREZ
06/0455/2021	HERMANOS CAYADO, CB
06/0456/2021	MARÍA NIEVES DÍAZ GONZÁLEZ
06/0457/2021	HOSTELERÍA PLAZA ALTA, S.L.
06/0458/2021	BOLTALIA, S.L.
06/0459/2021	ANTONIO MARTINS ALDRABINHA
06/0460/2021	GAO RENCAN
06/0461/2021	JOSE MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/0462/2021	FREIDUREX, S.L.
06/0463/2021	JOSE MARÍA DUARTE LÓPEZ DE AYALA
06/0464/2021	RECREATIVOS PACENSES, S.L.
06/0465/2021	ACUARUN AGRUPACIÓN DEPORTIVA



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0466/2021	ACTYVIDA SPORT, SLU
06/0467/2021	FRANCISCO JAVIER CALDERÓN FERNÁNDEZ
06/0468/2021	RAÚL ANTONIO MÁRQUEZ NIETO
06/0469/2021	ALEJANDRO URBANO CASADO
06/0470/2021	CLUB DEPORTIVO HALTER CROSS
06/0471/2021	RUAN JIANGXIN
06/0472/2021	CUCHARADA Y PASO ATRÁS, S.C.
06/0473/2021	MARÍA FÁTIMA GERVA S ÁLVAREZ
06/0474/2021	MATEOS VERA, S.L.
06/0475/2021	GESTIÓN GASTRONÓMICA GQS, S.L.
06/0476/2021	ALEJANDRA MARINA GARCÍA ÁLVAREZ
06/0477/2021	JOSE MIGUEL JIMÉNEZ TARDÍO
06/0478/2021	GREGORIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0479/2021	MANUEL JESÚS GÓMEZ BUENO
06/0480/2021	ROSA MARÍA SANZ CAPILLA
06/0481/2021	ACRO HOSTELERÍA Y SERVICIOS, S.L.
06/0482/2021	KIOSKO DE SAN FRANCISCO, S,L
06/0483/2021	GUADIANA CEREALES Y DISTRIBUCIONES, S.L.
06/0484/2021	RAÚL FÉLIX GARCÍA FERNÁNDEZ
06/0485/2021	ANTONIO MANCERA GONZÁLEZ
06/0486/2021	DINORA JEAQUELINE CASTILLO NÚÑEZ
06/0487/2021	DANIEL HERNÁNDEZ RUIZ
06/0488/2021	VÍCTOR FERNÁNDEZ VIVAS
06/0489/2021	CERVECERÍA IBÉRICOS, CB
06/0490/2021	VERANTRI, S.L.
06/0491/2021	FÁTIMA MORIANO FRANCO



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0492/2021	MELUM TERRE, S.L. (HOTEL ALDEALBA)
06/0493/2021	INMACULADA GONZÁLEZ TORRADO
06/0494/2021	ELENA RUIZ DELGADO
06/0495/2021	CHULI 2017, S.L.
06/0496/2021	LUISA CUSTODIO RONCERO
06/0497/2021	VILLANUEVA POMODORO GLOBAL, S.L
06/0498/2021	CENTINELA TURISMO RURAL DE EXTREMADURA, SC
06/0499/2021	SANTA GLORIA FARO, S.L.
06/0500/2021	MUEBLES GÓMEZ SIERRA, S.L
06/0501/2021	GARDIMAR EXPANSIÓN, S.L.
06/0502/2021	EMPRESAS GÓMEZ CABALLO, S.L.
06/0503/2021	ANGUSTIAS SANZ ARROYO
06/0504/2021	MANUELA RUIZ DOMÍNGUEZ



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0505/2021	CINTIA SIERRA SÁNCHEZ
06/0506/2021	MAYGA, CB
06/0507/2021	RAQUEL SOLÍS MOLINA
06/0508/2021	RESTAURACIÓN VALDELACALZADA, SL
06/0509/2021	JESÚS ÁLVAREZ RANGEL
06/0510/2021	GUADALUPE CAMPOS BARRIL
06/0511/2021	JOSE ÁNGEL ESPINOSA CLEMENTE
06/0512/2021	CONFECCIONES GALERÍAS RAFAEL, C.B.
06/0513/2021	LUZ MARÍA ROJAS ALMANZA
06/0514/2021	JOSE ALFONSO GUTIÉRREZ JARAMILLO
06/0515/2021	LA NUEVA BOCHA, SLU
06/0516/2021	AARÓN MUÑOZ DIOS
06/0517/2021	ALICIA CASATEJADA MUÑOZ



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0518/2021	JUAN MANUEL PALOMO CASIMIRO
06/0519/2021	MEILIU ZHOU
06/0520/2021	EL MUELLE DEL GUADIANA, C.B.
06/0521/2021	ANTONIO VERA PANCHÓN
06/0522/2021	MANUEL MÁRQUEZ PASCUAL
06/0523/2021	CARMEN ROMERO LIANES
06/0524/2021	DEPORTE EN FAMILIA FORUS, S.L.
06/0525/2021	HOSTEBARROS, S.L.
06/0526/2021	EXTRESUREÑA GROUP, S.L.
06/0527/2021	CIUDAD DEL CABO, S.L.
06/0528/2021	ARIAS PACHÓN E HIJOS, S.A.
06/0529/2021	MARCELINO MAYORAL SOLÍS
06/0530/2021	EL COMEDOR DEL ARCO, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0531/2021	ÁNGELES GUTIÉRREZ BECERRA
06/0532/2021	FERNANDO LOPES SCHMIDT
06/0533/2021	MARÍA DOLORES CANO LEBRATO
06/0534/2021	SAJEM, S.L.
06/0535/2021	XIAOZHEN CHEN
06/0536/2021	VÍCTOR MANUEL AGUADO MARTÍNEZ
06/0537/2021	ANTONIO TENA FERNÁNDEZ
06/0538/2021	ANTONIO FAUSTO VAQUERIZO VINIEGRA
06/0539/2021	RECREATIVOS MANUEL LEBRATO, S.L.
06/0540/2021	AURORA GARCÍA CABEZAS
06/0541/2021	OLGA RODRÍGUEZ GÓMEZ
06/0542/2021	TEJIDOS Y NOVEDADES LUANA MAS MURGA, C.B.
06/0543/2021	PAPABUEY, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0544/2021	XUQUN CHEN
06/0545/2021	ARKAD CATERING, S.L.
06/0546/2021	ARTEMUEBLE ALMENDRALEJO, S.L.
06/0548/2021	MUEBLES TUCO, C.B.
06/0549/2021	LA LONJA 77 ALMENDRALEJO, S.L.
06/0550/2021	HERMANOS CUTANDA ESPJ
06/0551/2021	MUEBLES REY BADAJOZ, C.B.
06/0552/2021	REBECA MARÍA CASTILLO MURILLO
06/0553/2021	ANDRÉS CARRASCO SAN JUAN
06/0554/2021	LORENZO GÓMEZ SÁNCHEZ
06/0555/2021	DISEÑO & CONFIANZA, S.L.
06/0556/2021	H2O AKUA, S.L.
06/0557/2021	JULIÁN BENITO PÉREZ CASANOVA



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0558/2021	MANUEL PARRA ATIENZA
06/0559/2021	ANTONIO MIGUEL GIL GUERRA
06/0560/2021	MONTEIRO TAVARES, C.B.
06/0561/2021	BARRASA INVERSIONES, S.L.
06/0563/2021	BRICOSTORE EUROPA, S.L.
06/0564/2021	FEDERICO BARRAGÁN BAUTISTA
06/0565/2021	MAO LIZHEN
06/0566/2021	JUAN MANUEL CASQUERO RAMÍREZ
06/0567/2021	JOSE MARÍA GUZMÁN GAMERO
06/0568/2021	REGALOS ALICIA-LIN, S.L.
06/0569/2021	MARÍA CARMEN GORDILLO GARRIDO
06/0570/2021	ZAMBRANO Y GALLEGO, S.L.
06/0571/2021	HOSTELERÍA LA SOLEDAD, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0572/2021	RINO CABEZAS, SLU
06/0573/2021	MARIANO MÁRQUEZ MÁRQUEZ
06/0574/2021	ISABEL RODRÍGUEZ REGAÑA
06/0575/2021	GUIJÁLVAZ, S.L.
06/0576/2021	SPZTRAINING, S.L.
06/0577/2021	HORECALASE, S.L.
06/0578/2021	ANTONIO MARÍA AGUDO GONZÁLEZ
06/0579/2021	BRASERÍA VÉLEZ ESPJ, C.B.
06/0580/2021	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO
06/0581/2021	ENJOY WELLNESS MÉRIDA, S.L.
06/0582/2021	TAPERÍA LA BENDITA, S.L.
06/0583/2021	JONATAN RIVAS REY
06/0584/2021	CAMPAÑÓN CORREA, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0585/2021	PREMIUM PARQUET, S.L.
06/0586/2021	ROSA MARÍA CALDERÓN VELARDE
06/0587/2021	RIO CIEN, S.L.
06/0588/2021	DEL POZO NOVIAS, S.L.
06/0589/2021	DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
06/0590/2021	MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ CASTILLO
06/0591/2021	CONRADO JAVIER DEL CASTILLO MIRO
06/0592/2021	JAPONCONVENTO, S.L.
06/0593/2021	MARÍA HERNÁNDEZ CARRASCO
06/0594/2021	ISABEL MARÍA SÁNCHEZ TREJO
06/0595/2021	MODAS EVA TCNEGRO, C.B. (2)
06/0596/2021	LOTERÍAS BADAJOZ, S.L.
06/0597/2021	ANTONIO MANUEL FERREIRA



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0598/2021	FRANCISCA GIL FALCÓN
06/0599/2021	MARÍA BELÉN MARTIN HERMOSA
06/0600/2021	MÁXIMA MUÑOZ BARRERO
06/0601/2021	ÁNGELES BAÑOS ZAPATA
06/0602/2021	MSALIK GULZAR CHAHZAD
06/0603/2021	HOSTELERA DON MOLLETE, S.L.
06/0604/2021	HOSTAL RESTAURANTE EL CHIRINGUITO, C.B.
06/0605/2021	GONZALO MACÍAS GONZÁLEZ
06/0606/2021	CHANTAL, C.B. SPJ
06/0607/2021	BAR RAMÍREZ, S.L.
06/0608/2021	AL MORSUS, C.B.
06/0609/2021	CONCESIÓN EXTREMEÑA DE VEHÍCULOS, S.A.
06/0610/2021	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB PÁDEL MONTIJO



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0611/2021	CARMONA HURTADO, C.B.
06/0612/2021	JUAN MANUEL GONZÁLEZ AUGUSTO
06/0613/2021	RODRÍGUEZ 2000, S.L.
06/0614/2021	OSCAR FERNÁNDEZ MEDINA
06/0615/2021	HIJAS DE LA YUME, S.L.
06/0616/2021	SHOCK FITNESS, C.B
06/0617/2021	DE CACHIMBA, CB
06/0618/2021	WINWOOD TRANDING, S.L.
06/0619/2021	AUTOCIBA, S.L
06/0620/2021	AMALIO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L
06/0621/2021	HOTEL RESTAURANTE MURILLO ARROYO, S.L.
06/0622/2021	RESTAURANTE MONDOVINO, S.L.
06/0626/2021	AROMA CAFÉ BARISTAS Y HOSTELEROS, S.L.



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0627/2021	VICTORIANO IGLESIAS GÓMEZ
06/0628/2021	LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ
06/0629/2021	EL GATO, C.B.
06/0630/2021	MARÍA LUISA MARTIN RODRÍGUEZ
06/0631/2021	LARA CACHO RESTAURACIÓN, C.B.
06/0632/2021	JOSE MEGÍAS PARRA
06/0633/2021	ENRIQUE CARRANZA GARCÍA
06/0634/2021	RUBÉN JULIÁN ROCHA GÓMEZ
06/0635/2021	SALVADOR GÓMEZ VALHONDO
06/0636/2021	MANUELA LLONGARRIU CASTAÑER
06/0637/2021	SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ
06/0638/2021	ARRANZERÁMICA, S.L.
06/0639/2021	FRANCISCO JAVIER CORTES VERGARA



N.º DE EXPEDIENTE	EMPRESA
06/0640/2021	J. BALLESTER SUMINISTROS SIGLO XXI, S.L.
06/0641/2021	ISIANP PINTURAS ISIDRO E HIJOS, S.L.
06/0642/2021	ANA ISABEL GARCÍA SAN JUAN
06/0643/2021	MIGUEL ÁNGEL HERMOSA AGUDO
06/0644/2021	JOSE ANTONIO HERMOSA AGUDO
06/0645/2021	CIRCULO DE ARTESANOS

**ANEXO III**

PROVINCIA DE CÁCERES

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO DE FUERZA MAYOR BASADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 30/2020 SOBRE LOS QUE HA OPERADO EL SILENCIO POSITIVO

N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	137	2021	M.ª SOLEDAD MATEOS VASCO
10	138	2021	MIGUEL ÁNGEL CONEJERO DOMÍNGUEZ
10	143	2021	CASA CLAUDIO, SL
10	144	2021	BAZAR RAFA 2016, CB
10	145	2021	COMPLEJO TURÍSTICO RURAL EL SOLITARIO, SL
10	146	2021	CURTIDOS MÁRQUEZ, SL
10	147	2021	FÉLIX JAÉN ESCRIBANO
10	148	2021	FUNDACIÓN ESCUELA OFICIAL DE MÚSICA DE CÁCERES
10	149	2021	JUAN CARLOS COFRADES SANTILLANA
10	150	2021	ALBERTO DÍAZ NIGUEROL



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	152	2021	M.ª MONSERRAT SÁNCHEZ DÍAZ
10	153	2021	MAGIC SELECT MODA, SL
10	154	2021	MOISÉS MEDINA PAVÓN
10	155	2021	STORKS MARKET
10	156	2021	CHAO ZHENG
10	157	2021	ÁNGEL RAFAEL CASARES JIMENO
10	159	2021	ARSA GRUPO EMPRESARIAL, SL
10	160	2021	CALZADOS ZAMBRANO, SL
10	161	2021	FRANCISCO JAVIER SEIJAS SEIJAS
10	162	2021	HERRERO HOSTELERO, CB
10	163	2021	JAVIER GONZÁLEZ CABALLERO
10	164	2021	VERÓNICA ARÉVALO INGELMO
10	165	2021	PEDRO MANUEL RIVERO SÁNCHEZ



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	166	2021	SOY TU GESTOR, SCE
10	167	2021	DAMA MUESTRARIOS, CB
10	168	2021	JOSÉ DAVID GIL RUANO
10	169	2021	GREBE ESPJ
10	170	2021	HIPERTEXTIL DAMA, CB
10	171	2021	JOSÉ LUIS RECUERO CORDERO
10	172	2021	RESTAURANTE IZARRA, SC
10	173	2021	CAOL OPERO IMPORT, SL
10	174	2021	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HURTADO
10	175	2021	ASADOR HIGUERA ESPJ
10	176	2021	EXTRODOMÉSTICOS, SL
10	177	2021	JUAN FERNANDO LEDESMA JIMÉNEZ
10	178	2021	LABORAL TEXTIL, SC



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	179	2021	M.ª ISABEL CASTRO RAMA
10	180	2021	RAÚL DE PLASENCIA HERNÁNDEZ
10	182	2021	DIMAR RESTAURACIÓN Y TURISMO, SL
10	183	2021	ENPLURAL SERVICIOS, SL
10	184	2021	GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA, SL
10	185	2021	JUANA PULIDO RODRIGO
10	186	2021	KIOSKO COLÓN, SLU
10	187	2021	MARCIAL GÓMEZ GIL
10	188	2021	PILAR GÓMEZ MATEOS
10	189	2021	RETALES MANOLO, SA
10	190	2021	RESTAURANTE NARDI, CB
10	191	2021	ROSSODECORA, SL
10	192	2021	SANDRA MILENIA CARMONA GONZÁLEZ



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	193	2021	TYDEX, TTES Y DISTRIBUCIONES EXTREMEÑAS, SL
10	194	2021	VIDAL PICO CANSADO
10	195	2021	ISAAC ARROJO NEILA «CAFÉ BAR LA COMERCIAL»
10	196	2021	BILDATRA NAVALMORAL, SL
10	197	2021	CALZADOS BERNAR USALLAN, SL
10	199	2021	RAÚL DE LA MONTAÑA CARRASCO
10	200	2021	EL TINGLAO DE ALBA, SL
10	201	2021	AMADOR GÓMEZ SÁNCHEZ
10	202	2021	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SALGADO
10	203	2021	GR 100 PASENCIA, SL
10	204	2021	LOTERÍAS PLASENCIA, SL
10	205	2021	MB REVOLUTUM ESPJ
10	206	2021	THE BLUE CORNER, CB



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	207	2021	MUEBLES NISO, SRL
10	208	2021	ROCÍO PACHECO MATEOS
10	209	2021	JUAN CARLOS TRUJILLO MEDINA
10	210	2021	EN CA MILIO LA PORTILLA DEL JINIEBRO, CB
10	211	2021	BULEVAR ESPJ
10	212	2021	NAVALGOLD, SL
10	213	2021	ROJO MEDINA, SL
10	214	2021	PAVO HOME, SL
10	215	2021	FERSAN, CB
10	216	2021	CARLOS JAVIER HOLGADO BARRANTES
10	217	2021	DAVID MANZANO MELO
10	218	2021	ISABEL MARTÍN HERNÁNDEZ
10	219	2021	JESÚS SOLÍS MEMBRILLO



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	220	2021	KUNGFOOD EUROPA, SLU
10	221	2021	LE PETIT SUCREME
10	222	2021	MS FISHING, CB
10	223	2021	M.ª CRISTINA SÁNCHEZ RUIZ
10	224	2021	PLASENCIA BOX TRAINNING, SC
10	225	2021	MUEBLES PRÍNCIPE, SRL
10	226	2021	DIEGO SILVA GALLEGO
10	227	2021	MANUEL MIRANDA BUENO
10	228	2021	MARID ARTE ESPJ
10	229	2021	ÁNGEL LUIS SALOMÓN BARBERO
10	230	2021	MARÍA JÉSICA GUERRA PALACIOS
10	231	2021	RESTAURANTE GREDOS, SL
10	232	2021	SORAYA GÓMEZ VIZCAÍNO



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	233	2021	TAHÓN CATERING, SL
10	234	2021	M.ª ISABEL GARZO FERNÁNDEZ
10	235	2021	LA VACA BRAVA, CB
10	236	2021	FRAY BENIGNO, SL
10	237	2021	DOYVA, SL
10	238	2021	DISTRIBUCIONES MARTÍN CORRIOLS, SL
10	239	2021	PYA, CB
10	240	2021	GVF GRUPO VENTURA FUENTES, SL
10	241	2021	RAQUEL BURGA CAMAMA
10	242	2021	AGENCIA FORMACIÓN DUAL E INNOVACIÓN, SL
10	243	2021	GIMNASIO FRATRES, SL
10	244	2021	TELECOMUNICACIONES TECNIC PHONE, SLU
10	245	2021	CRISTINA RODRÍGUEZ PALMA



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	246	2021	ME ZU Y VE, SL
10	247	2021	GOYME STORES 56, SL
10	248	2021	ANDRIY TARAS
10	249	2021	JAIME IGLESIAS PARIENTE
10	250	2021	VIÑA LA MAZUELA, CB
10	251	2021	LUIS FERNANDO VILLEGAS SALGADO
10	252	2021	ALEJANDRO SAN VICENTE MARÍN
10	253	2021	MIGUEL ÁNGEL FRANCO MANGUT
10	254	2021	HOTEL PUERTA DE MONFRAGÜE, SLU
10	255	2021	JUAN PALACIOS MARTÍN
10	256	2021	TRANSPORTE ROPEROCOLA, SL
10	257	2021	AMPELIA BEJARANO SABALL
10	258	2021	JUANA CONEJERO CORTÉS



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	259	2021	GLORIA CONEJERO CORTÉS
10	260	2021	SIRIMIRI ESPJ
10	261	2021	CONCEPCIÓN VALLEJO HOYAS
10	262	2021	JUAN ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ
10	263	2021	GESTIÓN HOSTELERA CACEREÑA, SL
10	264	2021	JAMALUAN ESPJ
10	265	2021	SERVICIOS HOSTELEROS LOS MONGES, SL
10	266	2021	M ^a JOSÉ SANGUINO GIL
10	267	2021	P CURTO E HIJOS, SL
10	268	2021	CONTRASTE GOURMET, CB
10	269	2021	COMERCIAL Y LOGÍSTICA SERRANO, SA
10	270	2021	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB KÁRATE SHOTOKAN RYU
10	271	2021	FOGÓN VERATO, SL



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	272	2021	HOTEL RURAL LOS ÁNGELES ESPJ
10	273	2021	ANTIGUOS PROPIETARIOS CINES DE PLASENCIA, SL
10	274	2021	CARLOS REDONDO MARTÍN
10	275	2021	CG BAR CÁCERES, SL
10	276	2021	TOMÁS DONCEL DÍAZ
10	277	2021	DAVID IGLESIAS QUIÑONES
10	278	2021	ANTONIO MATEOS BLANCO
10	279	2021	LUIS ALBERTO VÁZQUEZ COLLAZO
10	280	2021	ÁLVARO MERIDEÑO CANTERO
10	281	2021	JORGE AMOR TORNERO
10	282	2021	CHEESE BAR LA RONDA, SL
10	283	2021	HOSTELERÍA NUEVA ESPERANZA, SL
10	284	2021	EULINHO, SL



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	285	2021	XTREMUSIC INSTRUMENTOS MUSICALES, SL
10	286	2021	Mª DE LAS CRUCES GALLEGO CERRATO
10	287	2021	IGNACIO MONTES PEREIRA
10	288	2021	MARIO FRANCO PÉREZ
10	289	2021	CAROLINA FRAGUA FALAGÁN
10	290	2021	FILOMENA CABALLERO MORENO
10	291	2021	MOISÉS SILVA SALAZAR
10	292	2021	SALUD MENTAL INSERTA, SL
10	294	2021	SOY TU GESTOR, SCE
10	295	2021	DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA NORTEXTREMEÑA, SL
10	296	2021	BERFU CÁCERES, SL
10	297	2021	INKERNAIKER, SL
10	298	2021	ENCANTOS DE MONFRAGÜE, CB



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESAS
10	299	2021	RAQUEL CLEMENTE ASENSIO
10	300	2021	DULCE RIVAS PÉREZ
10	301	2021	CACEREÑA HOSTELERÍA PACÓN, SL
10	302	2021	BAZAR LA ESTACIÓN, SL
10	303	2021	HOTEL EXE ALFONSO VIII
10	304	2021	M. ^a JOSÉ DE JULIÁN MORENO
10	305	2021	HOSTELERÍA LA PALMERA, CB
10	306	2021	M. ^a PILAR IGLESIAS MUÑOZ
10	307	2021	EL BUEN DESCANSO, SL

• • •

